

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D. JOSE-MANUEL LAUDO PALOS.
D. GENEROSO TORCAL PASTOR.
D. JOSE-IGNACIO GOMEZ MOLINA.
D. LORENZO PINA MARTIN.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo justificado su no asistencia, el señor concejal D. RAMON LLONCH MACIPE (Grupo municipal Partido Popular) y D^a ANA BUENO PUEYO (Grupo municipal Socialista). Y sin excusar su no asistencia los miembros del grupo municipal Chunta Aragonesista: D^a EVA CLAVERIA TELLO, D^a. ANA PILAR PEREZ ARNAS y D. JOSE-LUIS GAZULLA VAL.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, seis (6) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2009, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, 2ª FASE". Plan Adicional al Plan de la Minería.

Vista la documentación la documentación justificativa presentada por VIAL 56, S.L.U. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Así como, el aval correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato de la obra "URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, 2ª FASE", tal como establece la cláusula 13 del P.C.A.P. y el acuerdo de Pleno sobre la adjudicación provisional de fecha 13/11/2009.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 13/11/2009, por el cual declaro válida la licitación celebrada y adjudicó provisionalmente el contrato de la obra "Urbanización del polígono industrial de San Cristóbal, 2ª Fase", a la empresa VIAL 56, S.L.U., con C.I.F. nº A-44.163.384, por el precio de tres millones doscientos once mil quinientos veintiuno euros con sesenta y cinco céntimos (3.211.521,65), I.V.A. incluido, y con las mejoras que propone al Proyecto, las cuales ascienden a la cantidad de dos millones veinte mil setenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (2.020.078,35), IVA incluido. Todo ello por ser la oferta que ha tenido mayor valoración en el procedimiento abierto una vez ponderados todos los criterios de selección.

Considerando, que este acuerdo anterior ha sido notificado al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como publicado en el Perfil de Contratante.

El Sr. Alcalde recordó a los asistentes que este expediente se ha tramitado por procedimiento de urgencia en todos sus trámites, debido a que la obra debe estar adjudicada antes del día 30 de noviembre, por exigencias del Convenio Específico de su financiación y de ahí se deriva que se celebre este Pleno extraordinario hoy.

Igualmente, el Sr. Alcalde recordó a los asistentes que Construcciones Abadía, S.A. ha presentado alegaciones a la adjudicación provisional mostrando su disconformidad con las valoraciones de las ofertas que ha dado la Mesa de Contratación y el Comité de Expertos. Tanto el Comité de Expertos como la Mesa de Contratación nos han indicado que no procede modificar las puntuaciones dadas a las ofertas, por lo que las valoraciones no han variado.

Atendiendo todo ello y sometida a votación la adjudicación definitiva de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar DEFINITIVAMENTE el contrato de la obra el contrato de la obra "Urbanización del polígono industrial de San Cristóbal, 2ª Fase ", financiada con cargo al denominado Plan del Gobierno de Aragón ADICIONAL al Plan de la Minería 2006-2012 y para la que se tiene firmado su Convenio Específico de financiación, a la empresa VIAL 56, S.L.U., con C.I.F. nº A-44.163.384, por el precio de tres millones doscientos once mil quinientos veintiuno euros con sesenta y cinco céntimos (3.211.521,65), I.V.A. incluido, y con las mejoras que propone al Proyecto, las cuales ascienden a la cantidad de dos millones veinte mil setenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (2.020.078,35), IVA incluido. Todo ello por ser la oferta que ha tenido mayor valoración en el procedimiento abierto una vez ponderados todos los criterios de selección.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la segunda fase, con cargo a la partida 72-60100 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

CUARTO: Dar publicidad de la adjudicación definitiva del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento www.albalatedelarzobispo.com. Dada la cuantía del contrato deberá publicarse, además, en el Boletín Oficial de la provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la adjudicación del contrato.

QUINTO: Requerir al adjudicatario del contrato para que acuda a la formalización del contrato dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

SEXTO: Enviar copia del presente acuerdo al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, solicitándoles el abono del 37,769 por 100 del importe del convenio Específico de Financiación del proyecto incluido en el Plan del Gobierno de Aragón Adicional al Plan de la Minería 2006-2012.

SEPTIMO: Desestimar las alegaciones de fecha 17 de noviembre de 2009 presentadas por la empresa Construcciones Abadía, S.A., contra la adjudicación provisional de estas obras, por considerar tanto la Mesa de Contratación como el Comité de Expertos encargado de valorar las ofertas sobre mejoras al proyecto, que la valoración final que han dado a las ofertas es la correcta.

3.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- El Sr. Alcalde dio cuenta del Fallo de la Sentencia nº 158/09 (Procedimiento Ordinario nº 87/2008), de fecha 11 de noviembre de 2009, dictada por la Ilma. Sra. Doña María Elena Marcén Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel, en el asunto de la Licencia de Inicio de actividad de obrador de panadería y pastelería y despacho de Panadería las Losas, S.C. en calle Mayor, nº 7, por la que se declara haber lugar a la concesión de la licencia solicitada.
El Sr. Alcalde indicó que se daría cumplimiento inmediatamente al Fallo de la Sentencia aunque los informes técnicos municipales (Arquitecta municipal y gabinete técnico consultado) sean desfavorables y no se haya realizado tan siquiera el acta de comprobación.
- Ya han terminado estos días los trabajos de la Primera Fase de la urbanización del polígono industrial "San Cristóbal" y se ha firmado el contrato para la ejecución de la Segunda Fase.
- Igualmente, se han iniciado los trabajos del Centro de Transformación eléctrico y la línea eléctrica de media tensión que dará suministro a la zona ganadera de San Cristóbal y a los depósitos de agua de esta zona.
- Esta semana ha entrado en funcionamiento totalmente la señal de televisión en TDT, que ya se podrá ver en todas las zonas de la localidad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.